



Beca de estudio para hijo del trabajador. Concepto no remunerativo.



¿Si se le otorga una beca al empleado por su hijo que está estudiando, se realizan aportes y contribuciones por dicho concepto -Art, sindicato, etc-?

Para considerar el pago de una capacitación como beneficio social, el mismo sería para el trabajador, de esta forma sería no remunerativo. Art. 103 bis LCT con la reforma de la Ley N° 27.802. Caso contrario, sería un pago adicional que complementa el salario.